

nes, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado serán ajustados a los preceptos establecidos en el Estatuto de Recaudación, disposiciones complementarias y a los acuerdos adoptados por esta excelentísima Diputación. Los interesados harán constar en su respectiva solicitud que conocen y aceptan dichos preceptos y acuerdos, comprometiéndose al exacto cumplimiento de sus obligaciones en la forma que por los mismos se determina. El nombramiento es por tiempo indefinido, salvo separación en los casos establecidos en los citados preceptos y disposiciones.

El nombrado, caso de no pertenecer a la Corporación, no tendrá carácter de funcionario provincial y, por tanto, ningún derecho de los que a éstos correspondan.

Los derechos y obligaciones derivados del cargo empezarán a computarse a partir de la fecha de toma de posesión.

Si cesara la Diputación en el Servicio Recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador, en el plazo que fije la Corporación, sin derecho a indemnización alguna.

Caso de cubrirse el cargo por funcionario provincial le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Los premios de recaudación serán los siguientes: Periodo voluntario, el 1,62 por 100 de lo recaudado. Por la acción ejecutiva tendrán derecho a las dietas señaladas en las disposiciones vigentes y al reintegro de las costas y gastos ocasionados en el procedimiento de apremio. En cuanto a los recargos, el Recaudador percibirá el 50 por 100 de la participación de esta Diputación.

La toma de posesión del designado Recaudador tendrá lugar el día primero de julio próximo. Antes de tomar posesión, si se trata de funcionario de la Diputación o de Hacienda, habrá de constituir una fianza equivalente al 5 por 100 del cargo medio líquido de la zona correspondiente al bienio 1964-65. Dicha fianza, que importa 782.785 pesetas, deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de esta provincia; el 50 por 100 en metálico o en efectos de la Deuda Pública en la Depositaria de la Diputación y el otro 50 por 100 en póliza de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», comprendiéndose de modo expreso en la póliza todas las responsabilidades imputables a la recaudación, incluso las derivadas de valores perjudicados. Si el Recaudador nombrado fuese de los aspirantes comprendidos en el grupo C) de la base segunda, la fianza, que deberá constituir en el mismo plazo y clase, será equivalente al 10 por 100 del referido cargo medio, o sea 1.565.570 pesetas.

Las bases íntegras de este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 17 del corriente mes.

Albacete, 18 de enero de 1966.—El Presidente, A. Gómez Pícazo.—308-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante referente a la oposición para cubrir cuatro plazas de Enfermeras del Departamento de Prematuros de la Beneficencia Provincial de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 8, correspondiente al día 12 del corriente, se publican las bases de la convocatoria y programa para cubrir por oposición cuatro plazas de Enfermeras del Departamento de Prematuros de la Beneficencia Provincial de esta Corporación, dotadas con 39.060 pesetas. Podrán tomar parte las españolas mayores de dieciocho años y menores de treinta y cinco en posesión del título de Ayudante técnico-sanitario y reúnan las demás condiciones señaladas en la convocatoria, pudiendo solicitarlo dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 13 de enero de 1966.—El Presidente, Alejo Bonmatí González.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García-Junco.—257-C.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de tres plazas de Jefes de Negociado de esta Corporación.*

Por la presente se convoca la provisión en propiedad de tres plazas de Jefes de Negociado de esta Corporación. Dichas plazas se cubrirán mediante concurso, por turno de méritos, entre los que reúnan los requisitos que se expresan en la base I de la convocatoria, que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 5, de fecha 8 de enero de 1966 y, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La dotación de las plazas que se convocan será la resultante de aplicar a las mismas el grado retributivo 17 de los establecidos por la Ley 108/1963, que figura en la plantilla aprobada por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1964 y visada por la Dirección General de

Administración Local mediante Resolución de 18 de abril de igual año.

En consecuencia, le corresponderá el sueldo base de 27.000 pesetas, más la retribución complementaria de 22.410 pesetas, quinquenios del diez por ciento de la suma del sueldo base y retribución complementaria, todo ello con carácter anual y dos pagas extraordinarias de una mensualidad de haber en 18 de julio y Navidad.

El plazo para presentar la instancia y documentos expresados en la base X de la convocatoria será de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del último de los anuncios obligatorios.

Granada, 13 de enero de 1966.—El Presidente, Miguel Zúñiga Hernández.—311-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Jefes de Sección de esta Corporación.*

Por la presente se convoca la provisión en propiedad de dos plazas de Jefes de Sección de esta Corporación. Dichas plazas se cubrirán mediante concurso, por turno de méritos, entre los que reúnan los requisitos que se expresan en la base I de la convocatoria, que se publica íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 4, de fecha 6 de enero de 1966, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación.

La dotación de las plazas que se convocan será la resultante de aplicar a las mismas el grado retributivo 21 de los establecidos por la Ley 108/1963, que figura en la plantilla aprobada por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1964 y visada por la Dirección General de Administración Local mediante Resolución de 18 de abril de igual año.

En consecuencia le corresponderá el sueldo base de 33.000 pesetas, más la retribución complementaria de 26.400 pesetas, quinquenios del diez por 100 de la suma del sueldo base y retribución complementaria, todo ello con carácter anual, y dos pagas extraordinarias de una mensualidad de haber en 18 de julio y Navidad.

El plazo para presentar la instancia y documentos expresados en la base X de la convocatoria será de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del último de los anuncios obligatorios.

Granada, 13 de enero de 1966.—El Presidente, Miguel Zúñiga Hernández.—312-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guadalajara referente a la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza de Capellán del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 15 de enero de 1966, se publica la convocatoria para la provisión mediante concurso de una plaza de Capellán del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate», cuyas bases se detallan en la citada convocatoria.

Las instancias deberán de ser presentadas en el Negociado de Personal de la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán de ir reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas y timbre provincial por valor de 2,50 pesetas, acompañándose carta de pago acreditativa de haber efectuado en Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Guadalajara, 15 de enero de 1966.—El Presidente, Antonio Gil Peiró.—El Secretario, Lucio Ortega.—313-A.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso libre para la provisión de una plaza de Veterinario-Inspector, Director del Servicio Pecuario de esta Corporación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1965), en relación con lo estatuido en el artículo séptimo del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se hace pública la relación de aspirantes admitidos en el concurso para la provisión de la plaza de Veterinario-Inspector, Director del Servicio Pecuario de la excelentísima Diputación de Guipúzcoa.

Admitidos

D. Oscar García Prieto.  
D. Fernando Pérez de Eulate Iriarte.

D. Angel Beguiristain Seguro.  
 D. Cándido Mendizabal Cipitria.  
 D. José Atorrasagasti Arrieta.  
 D. Sebastián Ubiria Elorza.  
 D. Luis García Ferrero.  
 D. Valentín Aldanondo Suquia.  
 D. Juan Ramón Nafarrate Oquiñena.  
 D. José Mendarte Casares.  
 D. Manuel Oñativia Aurela.  
 D. Félix Esteban Sánchez Villajos.  
 D. Luis Miranda Martínez.

#### Excluidos

Ninguno.

San Sebastián, 7 de enero de 1966.—El Presidente, Antonio Epelde Hueto.—314-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se hace pública la fecha de reunión del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión de una plaza de Arquitecto de las oficinas técnicas de esta Corporación.*

El Tribunal del concurso de referencia se reunirá en el salón de comisiones de estas Casas Consistoriales, a las dieciocho horas del lunes veintiuno del próximo febrero, con el fin de resolver el concurso dicho.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 9-1 del Reglamento de aplicación sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Córdoba, 14 de enero de 1966.—El Alcalde.—310-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» correspondiente al día 14 del presente mes de enero, número 10, se inserta la convocatoria íntegra del concurso de méritos para

proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de Secretaría entre los Subjefes que cuenten dos años de servicios, cuando menos, en este cargo.

Haberes.—Sueldo base, 27.000 pesetas; retribución complementaria, 22.410 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado y demás emolumentos legales.

Instancias.—Se admitirán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957. Murcia, 14 de enero de 1966.—El Alcalde.—315-A.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza de Especialista en Neurosiquiatria, que habrá de prestar sus servicios como Director del pabellón del Hospital Provincial San Telmo, propiedad de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace público el resultado del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores y se les convoca para dar comienzo a los ejercicios.*

Habiéndose celebrado el correspondiente sorteo para determinar cuál será el orden de actuación de los señores opositores que en número de cinco han sido admitidos a la práctica de los ejercicios, se publica el presente anuncio para darles a conocer el resultado de dicho sorteo, y además por el presente se les convoca para dar comienzo a los ejercicios, a fin de que el próximo día 25 de febrero del año en curso se presenten en la sala de grados de la Facultad de Medicina de la Ciudad Universitaria de Madrid, y a la hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a sus trabajos.

El orden del sorteo ha sido el siguiente:

1. D. Carlos Ortega Matilla.
2. D. Luis Fernando Crespo Gutiérrez.
3. D. Manuel Gómez Beneyto.
4. D. Antonio Seba Diaz.
5. D. Santiago Benito Arranz.

Madrid, 18 de enero de 1966.—El Secretario.—317-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se prorroga el plazo de admisión de obras para la XVI Exposición de Pintores de Africa.*

El plazo de admisión de obras para la XVI Exposición de Pintores de Africa a que se refiere la Resolución de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 19 de abril de 1965, queda ampliado hasta el día 15, inclusive, de febrero próximo. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 22 de diciembre de 1965 por la que se dispone la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 17 de noviembre de 1965 contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central, sobre desglose de recibos de Contribución Rústica de las fincas «Las Vegas» y «La Talentosa», sitas en Mérida (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 17 de noviembre de 1965 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 14.179, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 25 de febrero de 1954, sobre procedencia de liquidación de recibos de Contribución Rústica de las fincas «Las Vegas» y «La Talentosa».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del motivo de inadmisibilidad alegado por la representación de la Administración y con estimación parcial del recurso interpuesto por don Gonzalo García de Blanes Pacheco contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 25 de febrero de 1954, sobre devolución de cantidades, debemos declarar y lo declaramos nulo y sin efectos ni valor en cuanto acuerda que el mandamiento de pago se haga a favor de doña Margarita Pacheco, y declaramos que deberá librarse a favor del recurrente la cuantía que corresponden en relación a sus obligaciones tributarias por contribución rústica de las fincas sitas en Mérida, denominadas «Las Vegas» y «La Talentosa», así como de la persona o personas que se acrediten están afectadas por la nulidad acordada y que declara esta sentencia. No ha lugar a hacer declaración alguna en relación con doña Margarita García de Blanes Pacheco, y desestimar el recurso en cuanto afecta a este particular; sin hacer especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

*ORDEN de 14 de enero de 1966 por la que se amplía la inscripción en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras para realizar operaciones en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio» a la Entidad «Previsores Reunidos, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por la Entidad «Previsores Reunidos, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, números 62 y 64, solicitando la ampliación de su inscripción en el Ramo de «Automóviles Seguro Obligatorio», de conformidad con lo previsto por el artículo tercero del Decreto de 6 de mayo de 1965 y Orden ministerial de 13 de mayo del presente año, a cuyo efecto ha presentado toda la documentación requerida.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,